

CONDADO DE SACRAMENTO
REGISTRO DE VOTANTES Y ELECCIONES



LEY DE OPCIÓN DEL VOTANTE
PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL
2018

Plan de administración electoral del condado de Sacramento
ÍNDICE

Introducción	ii
SECCIÓN 1: PLAN DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE	1
Requisitos generales.....	1
Educación y divulgación con comunidades que hablan idiomas minoritarios	4
Educación y divulgación con comunidades de discapacitados.....	5
SECCIÓN 2: MODELO DEL CENTRO DE VOTACIÓN DEL PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL	6
General.....	6
Acceso a la boleta electoral.....	6
Aspectos básicos del centro de votación.....	7
Aspectos básicos de la urna de votación.....	9
Mapas con la ubicación de urnas y centros de votación	10
Consideraciones adicionales	10
LISTA DE APÉNDICES	12

Elecciones y registro de votantes del condado de Sacramento

PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL E.C. 4005(a)(10)(I)

INTRODUCCIÓN

Los votantes del condado de Sacramento tienen un largo historial de participación en las elecciones. Desde el comienzo de la votación sin excusas por correo en 2002, la cantidad de votantes que votan por correo (VBM, por su sigla en inglés) ha incrementado de forma constante y paulatina a un 64 % de los votantes registrados del condado.

Tras la adopción de este Modelo de centro de votación (Modelo) en junio de 2017, Elecciones y registro de votantes (VRE, por su sigla en inglés) del condado de Sacramento estableció un Comité asesor sobre accesibilidad para votar (VAAC, por su sigla en inglés) y un Comité asesor sobre accesibilidad lingüística (LAAC, por su sigla en inglés). Ambos comités han proporcionado un asesoramiento importante a VRE y continuarán siendo un componente fundamental de la administración electoral del condado.

VRE planea ampliar su programa de educación de votantes para informar a los residentes acerca del Modelo de centro de votación y las oportunidades para la participación de la comunidad. El Plan incluye muchas organizaciones asociadas y su apoyo será crucial para la implementación exitosa las elecciones con el Modelo de centro de votación en el condado de Sacramento.

La primera elección para este nuevo Modelo es la Primaria estatal de junio de 2018. Este Plan de administración electoral (Plan) proporciona información sobre cómo el condado implementará la Ley de opción del votante. Muchas de las acciones enumeradas en este Plan están proyectadas para el futuro y se incluyen como marco de lo que podría lograrse.

En resumen, este Modelo le brinda al votante más oportunidades para emitir su voto. Todos los votantes reciben una boleta de voto por correo y pueden comparecer ante cualquier Centro de votación del condado. La cantidad de Centros de votación y lugares con Urnas de votación que se establecerá se basará en la cantidad de votantes que haya registrados 88 días antes de cualquier elección. Al momento de preparar este Plan de administración electoral, el condado espera establecer 78 Centros de votación (16 abiertos 10 días antes de la elección y los 78 abiertos 3 días antes de la elección y el Día de la elección) y 52 lugares con Urnas de votación que estarán abiertos 28 días antes de la elección y el Día de la elección. Los votantes pueden enviar su voto por correo, depositarlo en un lugar con Urna de votación o en cualquier Centro de votación.

Los Centros de votación ampliaron el acceso a dispositivos de votación accesibles, con al menos tres dispositivos accesibles ubicados en cada Centro de votación. Además, los Centros de votación contarán con funcionarios electorales bilingües.

SECCIÓN 1: PLAN DE DIVULGACIÓN Y EDUCACIÓN DEL VOTANTE

Elecciones y registro de votantes (VRE, por sus siglas en inglés) del condado de Sacramento valora la oportunidad de brindar educación acerca de las actividades de votación para los residentes del condado y todas sus comunidades. Este Plan de divulgación y educación del votante delinea diversas actividades que se pueden realizar con el fin de incrementar la participación de los votantes en la votación del Modelo del centro de votación.

Además, VRE espera contar con el apoyo de numerosas organizaciones que han recibido subvenciones de las organizaciones Future of California Elections (FOCE) y Voter Choice California (VCC) para proporcionar educación y alcance comunitario en materia de la implementación de la Ley de Elección del Votante (VCA, por sus siglas en inglés). La lista de beneficiarios se muestra en el Apéndice L.

Requisitos generales

1-A *Medios para acceder a las boletas de votación y Anuncios del servicio público (PSA, por su sigla en inglés) para el Aviso de elección* *Art. 4005(a)(10)(I)(i)(II), art. 4005(a)(10)(I)(i)(VIII)*

VRE proporcionará información sobre cómo obtener una boleta de votación por correo (VBM) en formato accesible y el proceso para solicitar esa boleta en los puntos de acceso y por medio de los métodos descritos en la Sección 1-B de este documento. Los siguientes son los puntos de acceso:

- 1) Estaciones de cable comunitarias y de televisión locales
- 2) Periódicos (regionales y comunitarios)
- 3) Radio
- 4) Redes sociales y el sitio web del departamento
 - a) Cuentas de Facebook y Twitter del condado
 - b) App de Next Door
 - c) Gov Delivery
- 5) Mensajes en el transporte público (transporte regional de Sacramento, E-Tran de Elk Grove, paratransito, autobuses, trenes y centros de transbordo)
- 6) Distribución de materiales con grupos como aliados de la comunidad, organizaciones defensoras de los discapacitados, funcionarios electos, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones de la comunidad, organizaciones religiosas y funcionarios de información pública de todo el condado
- 7) Material compartido con FORCE y VCC
- 8) Sesiones informativas para medios, que proporcionan la oportunidad de que todas las fuentes periodísticas obtengan entrevistas y material fílmico adicional sobre el Modelo del centro de votación
- 9) Departamentos del condado (como el Departamento de Salud y Servicios Humanos, de Asistencia Humana, de Servicios para Veteranos)
- 10) Anuncios del servicio público, distribuidos ampliamente a todos los medios de comunicación que operan en el condado en formatos múltiples

11) Carteleras electrónicas (Ciudad de Sacramento, ClearChannel)

VRE utilizará Anuncios del servicio público en formatos visuales y de audio para informar a los votantes acerca de la futura elección y para alertarlos sobre la línea telefónica gratuita de asistencia de VRE. Los Anuncios del servicio público se emitirán en televisión, radio, periódicos, redes sociales y carteleras electrónicas para llegar a todos los votantes, incluso a votantes con discapacidades como aquellos que sufren de sordera o dificultad para oír y aquellos que padecen ceguera o tienen una deficiencia visual. Los Anuncios del servicio público se proporcionarán a los medios de comunicación enumerados en la Sección 1-B.

La información que se brindará incluirá la opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier Centro de votación y cómo usar el dispositivo; y el método para solicitar, marcar y enviar una boleta de votación accesible a través del programa de Votación por correo remota y accesible (RAVBM, por su sigla en inglés) del condado (descrito en la Sección 2-B).

1-B Presencia en la comunidad para educar a los votantes sobre la Ley de opción del votante

Art. 4005(a)(10)(I)(i)(III)

La presencia en la comunidad de VRE proporcionará información sobre el Modelo del centro de votación directamente a los votantes y asistentes de una amplia variedad de eventos. El objetivo de VRE es coordinar con nuestros aliados en la comunidad y con el LAAC y el VAAC para identificar las oportunidades para educar a nuestros votantes, ofrecer demostraciones del equipo de votación y explicar cómo solicitar y obtener una boleta de votación accesible. VRE hará su mejor esfuerzo por llegar a todas las áreas del condado, incluidas las ciudades y comunidades geográficas, así como las comunidades de interés. Los votantes tendrán muchas oportunidades para aprender sobre el Modelo del centro de votación y sus opciones para votar. Entre ellas se incluyen las siguientes:

- 1) El VAAC y el LAAC del departamento
 - a) Las reuniones incluyen demostraciones del sistema de votación y actualizaciones informativas
 - b) Desarrollo de materiales con miembros del VAAC y LAAC, y presentación de estos para la distribución en sus comunidades

- 2) Eventos de la comunidad (lista corta)
 - a) Banco de Alimentos de Sacramento: eventos de alimentos para las fiestas y continuo
 - b) Elk Grove Pumpkin Festival
 - c) Fair Oaks Chicken Festival
 - d) Festival de la Familia
 - e) Vietnamese Tet Festival
 - f) Banana Festival
 - g) Sacramento Comic Con
 - h) Rainbow Festival

- i) Disability Awareness (capital estatal)
 - j) APAPA Candidate's Forum
 - k) Elk Grove Multicultural Festival
 - l) Rio Linda County Fair
- 3) Presentaciones para diversos habitantes del condado:
- a) Asociaciones de vecinos
 - b) Junta de Supervisores del condado
 - c) Comité Asesor sobre Discapacidad del condado
 - d) VAAC y LAAC del estado de California
 - e) Consejos y secretarios municipales
 - f) Alcaldías de funcionarios electos
 - g) Consejos distritales escolares
 - h) Consejos distritales especiales
 - i) Comités centrales del condado y comités políticos
 - j) Comunidades religiosas
 - k) Proveedores de servicios (como Independent Living Centers, Easter Seals, Concilio de California de los Ciegos)
 - l) Comunidades lingüísticas (como La Familia, Asia Pacific Islander American Public Affairs (APAPA), Asian Community Center (ACC), Asian Americans Advance Justice (AAAJ), League of United Latina American Citizens (LULAC), County Latino Caucus
 - m) Grupos defensores de la votación (como League of Women Voters, Urban League, American Civil Liberties Union (ACLU), National Association for the Advancement of Colored People (NAACP), Common Cause, Disability Rights California (DRC), People Power, Sacramento County Disability Advocate Commission (DAC))
 - n) Organizaciones filantrópicas (como Soroptimists, Rotary, Kiwanis)
 - o) Coalición CVA de la ciudad de Sacramento
 - p) Facultades y universidades
 - q) Bibliotecas públicas de Sacramento
- 4) Oportunidades recurrentes de divulgación
- a) Mercados agrícolas (varía según la temporada)
 - b) KP International Marketplace
 - c) Ranch 99 Market
 - d) Programas educativos en escuelas secundarias (abril, septiembre y cuando se invite)
 - f) Ceremonias para nuevos ciudadanos
 - g) Programas de Inglés como segundo idioma (ESL, por sus siglas en inglés) y educación para adultos (a través de los distritos escolares)

1-C *Uso de recursos para la divulgación y educación del votante*
Art. 4005(a)(10)(I)(i)(VII)

VRE invertirá los recursos necesarios para asegurarse de que los votantes están informados sobre el proceso para votar del Modelo del centro de votación. El Apéndice J incluye la información presupuestaria para la elección de junio de 2018, además de una comparación con los presupuestos para educación y divulgación de años anteriores.

1-D *Contactos directos con votantes para proporcionarles información sobre la futura elección y promocionar la línea telefónica gratuita de asistencia para votantes.*
Art. 4005(a)(10)(I)(i)(X)

VRE se comunicará con cada votante registrado del condado de Sacramento dos veces por tarjeta postal para brindarle información sobre la futura elección y la disponibilidad de la línea telefónica gratuita de asistencia de VRE. Los contactos también podrían proporcionar información sobre cuándo esperar la Guía informativa para el votante y las opciones para votar en una elección del Modelo del centro de votación.

1-E *Postal con franqueo pagado para solicitar materiales en un idioma alternativo o en un formato accesible de votación por correo*
Art. 4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes registrados recibirán una postal con franqueo pagado con su Guía informativa para el votante para solicitar materiales en idiomas que no sean inglés y para solicitar una boleta de votación por correo en un formato alternativo accesible. Las instrucciones para completar y enviar la postal se incluirán en la Guía y en el sitio web de VRE.

***EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN CON COMUNIDADES QUE HABLAN IDIOMAS
MINORITARIOS***

Art. 4005(a)(10)(I)(i)(I)

VRE creó el Comité asesor sobre accesibilidad lingüística (LAAC) en agosto de 2017 para que asesorara y asistiera con la implementación de las leyes federales y estatales relacionadas con el acceso al proceso electoral para votantes con conocimientos limitados del idioma inglés. El LAAC está conformado por residentes locales que abogan por los intereses de las comunidades del condado que hablan idiomas minoritarios. Vea el Apéndice B para obtener información sobre el LAAC.

1-F *Informar a los votantes sobre la futura elección y promocionar la línea telefónica gratuita de asistencia para el votante con los medios de comunicación que sirven a las comunidades que hablan idiomas minoritarios*
Art. 4005(a)(10)(I)(i)(I)

La divulgación de información a comunidades que hablan idiomas minoritarios, lo que incluye información sobre el Modelo del centro de votación, las opciones de votación y la línea telefónica gratuita de asistencia, será un enfoque múltiple con el objetivo de incluir:

- 1) Televisión (como Univision, Telemundo, Azteca America, Crossings TV, además de canales de acceso local y canales locales en inglés - MetroCable/Access Sacramento)
- 2) Periódicos (como Sacramento Bee, Vida En El Valle, D'Primeramino Magazine, APA News In Review, World Journal News, Herburger Publications, News & Review, Messenger Publishing Group)
- 3) Radio (como las estaciones La Ranchera/Vive, Radio Lazar, Entercom)
- 4) Redes sociales y el sitio web del departamento
 - a) Cuentas de Facebook y Twitter del condado
 - b) Next Door
 - c) Gov Delivery
- 5) Carteleras electrónicas (Ciudad de Sacramento, ClearChannel)
- 6) Mensajes en el transporte público (transporte regional de Sacramento, E-Tran de Elk Grove, paratransito, autobuses, trenes y centros de transbordo)
- 7) Material compartido con FOCE y VCC
- 7) Distribución de materiales con grupos como aliados de la comunidad, funcionarios electos para sus boletines informativos, ciudades, distritos especiales, distritos escolares, organizaciones de la comunidad, organizaciones religiosas y funcionarios de información pública de todo el condado
- 8) Sesiones informativas para medios, que proporcionan la oportunidad de que todas las fuentes periodísticas obtengan entrevistas y material filmico adicional sobre el Modelo del centro de votación
- 9) Anuncios del servicio público, distribuidos ampliamente a los medios de comunicación que operan en el condado en formatos múltiples
- 10) Departamentos del condado (como el Departamento de Salud y Servicios Humanos, de Asistencia Humana, de Servicios para Veteranos, de Libertad Condicional y de Servicios de Manutención Infantil)
- 11) Escuelas de educación para adultos con programas de ESL (como Elk Grove USD, Sacramento City USD)

1-G *Identificar a los votantes hablantes de idiomas minoritarios*

Art. 4005(a)(10)(I)(i)(V)

VRE utiliza la selección de idioma preferido del votante que se muestra en el formulario de registro de votante para identificar a los votantes que hablan idiomas minoritarios. Los votantes también pueden comunicarse con nosotros por teléfono o correo electrónico para actualizar su idioma de preferencia o para indicar su idioma preferido a los funcionarios electorales durante una elección. Los datos del Censo Estadounidense también se usan para identificar a las comunidades de habitantes con edad para votar que tienen un “nivel de conocimiento de inglés menor” que podrían necesitar asistencia con el idioma. Esta información se almacena en la base de datos de administración electoral de VRE.

1-H *Taller de educación del votante para votantes que hablan idiomas minoritarios*

Art. 4005(a)(10)(I)(i)(VI), art. 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

VRE realizará un taller bilingüe de educación para el votante para cada uno de los idiomas obligatorios federales y estatales del condado de Sacramento. Al momento de preparar este plan, estos idiomas son español, chino (idiomas federales); y tagalo, vietnamita, japonés, coreano y panyabí (idiomas estatales).

Estos talleres se realizarán en la primavera de 2018 y brindarán una oportunidad para que las comunidades que hablan diversos idiomas del condado reciban información sobre los materiales y la asistencia disponible en su idioma específico, además de sobre el proceso para votar del Modelo del centro de votación. Todos los talleres tendrán intérpretes del idioma específico para que ayuden a los asistentes. Los miembros del LAAC ayudarán a la hora de seleccionar los lugares y las fechas para los talleres. La información sobre los talleres se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión, a través de los medios de comunicación indicados en la Sección 1-B de este plan.

1-I *Anuncio del servicio público para ciudadanos que hablan idiomas minoritarios*
Art. 4005(a)(10)(I)(i)(IX)

VRE utilizará Anuncios del servicio público para informar a los votantes de las comunidades que hablan idiomas minoritarios acerca de la futura elección y la línea telefónica gratuita de asistencia. Los Anuncios del servicio público se distribuirán a través de la televisión, la radio y los periódicos hablantes del idioma minoritario, descritos en la Sección 1-E. El LAAC brindará asistencia con el desarrollo del contenido de los anuncios.

EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN CON COMUNIDADES DE DISCAPACITADOS

VRE creó el Comité asesor sobre accesibilidad para votar (VAAC) en agosto de 2017 para que asesorara y asistiera con el acceso al proceso electoral para votantes con discapacidades. El VAAC está conformado por residentes locales que abogan por los intereses de las comunidades de discapacitados. Vea el Apéndice A para obtener información sobre el VAAC.

1-J *El sitio web tiene información disponible de acceso público*
Art. 4005(a)(10)(I)(i)(IV)

La información que se encuentra en el sitio web de VRE (www.elections.saccounty.net) está disponible para el público y en formatos accesibles. Esta incluye el Plan de administración electoral y demás información relacionada con la Ley de opción del votante, además de información sobre cómo registrarse para votar y participar en el proceso electoral. También hay información específica de la elección disponible en el sitio web en formato accesible. El sitio además ofrece un formulario de comentarios que pueden completar los visitantes para enviar comentarios relacionados con la elección.

La información que se proporcionará incluirá lo siguiente:

- 1) Todos los votantes recibirán una boleta de votación por correo (VBM);

- 2) La opción de usar un dispositivo de votación accesible en cualquier Centro de votación y cómo usarlo;
- 3) El método para solicitar, marcar y enviar una boleta de votación accesible a través del programa de Votación por correo remota y accesible (RAVBM) del condado (descrito en la Sección 2-B).

1-K *Taller de educación del votante para la comunidad de discapacitados con el fin de incrementar la accesibilidad y la participación*

Art. 4005(a)(10)(I)(i)(VI), art. 4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

VRE realizará un taller de educación del votante en la primavera de 2018 para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. Los miembros del VAAC ayudarán a la hora de seleccionar el lugar y la fecha para el taller. El taller incluirá, entre otros, educación sobre el Modelo del centro de votación, demostraciones del nuevo equipo de votación, la accesibilidad de los equipos de votación, información sobre el depósito de las boletas de votación y opciones para obtener una boleta de votación accesible por correo de forma electrónica. La información sobre el taller se anunciará al menos 10 días antes de la fecha de la reunión, a través de los medios de comunicación indicados en la Sección 1-B de este plan.

SECCIÓN 2: PLAN DE ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

GENERAL

2-A *Acceso telefónico gratuito*

Art. 4005(a)(10)(I)(vii)

VRE ofrece asistencia telefónica gratuita durante todo el horario laboral. Hay personal disponible para asistir a las personas que llamen en los idiomas obligatorios a nivel federal y también hay un servicio lingüístico que se puede utilizar para brindar ayuda a los votantes en los demás idiomas obligatorios.

Línea telefónica gratuita (800) 762-8091

Servicio de retransmisión de California (para personas con discapacidades del habla y de la audición) 711

ACCESO A LA BOLETA DE VOTACIÓN

2-B *Acceso a la boleta de votación por correo para votantes con discapacidades*

Art. 4005(a)(10)(I)(ii)

Guía de información para el votante en condados

VRE preparará una Guía de información para el votante para cada elección, que tendrá información detallada sobre el proceso de votación por correo y opciones para solicitar

un reemplazo de boleta de votación por correo y para devolver tal boleta. Las instrucciones detalladas para usar el sistema de votación por correo remota y accesible se incluirán en la guía. La guía está disponible tanto en tamaño de letra grande como en formato digital.

Recibir por correo una boleta de votación por correo

Todos los votantes registrados del condado de Sacramento reciben por correo un paquete con la boleta de votación por correo para cada elección. La boleta de votación enviada se puede marcar y reenviar dentro del sobre de identificación que se incluye en el paquete de votación por correo. Vea también la Sección 1-E.

Solicitar una boleta de votación accesible en los Centros de votación

Todos los votantes registrados del condado de Sacramento pueden usar uno de los tres dispositivos de marcado de boleta de votación accesible en cualquier Centro de votación. Los votantes se registran, solicitan una boleta de votación accesible y se les proporciona una tarjeta de clave que rellena el dispositivo accesible con su boleta de votación. La boleta de votación se puede marcar por medio de la pantalla táctil, de un dispositivo táctil con audio proporcionado o de su propia tecnología de asistencia. Las máquinas de votación accesible se colocarán de forma tal que todos los votantes tengan la oportunidad de emitir sus votos de forma privada e independiente. Vea también la Sección 1-E.

Solicitar una boleta de votación accesible remota por Internet

Los votantes registrados del condado de Sacramento con discapacidades podrían optar por una boleta de votación en línea, a través del sistema de votación por correo remota y accesible (RAVBM) para solicitar una boleta descargable. El RAVBM le brinda a los votantes con discapacidades la posibilidad de solicitar que se les envíe electrónicamente una boleta de votación por correo desde un sitio web autorizado por VRE. La boleta de votación electrónica se puede descargar a la computadora del votante, marcar con la tecnología de asistencia propia del votante e imprimirse. Este voto se puede enviar de la misma forma que cualquier voto por correo: a través del correo postal, se puede depositar en una Urna de votación o en cualquier Centro de votación. Vea también la Sección 1-E.

Solicitar una boleta de votación de repuesto

Cualquier votante puede solicitar una boleta de votación de repuesto por teléfono al (916) 875 6155, por medio de una solicitud por fax al (916) 854-9796, presencialmente en un Centro de votación, en la oficina de VRE o a través del sistema en línea del RAVBM.

ASPECTOS ESENCIALES DEL CENTRO DE VOTACIÓN

2-C *Seguridad del proceso de votación en los Centros de votación*

Votar de forma segura en el Centro de votación

Art. 4005(a)(10)(I)(iv)

Toda votación realizada en los Centros de votación cumple con las normas de seguridad de la Secretaria del Estado, los procedimientos de seguridad de VRE y las normas del Código Electoral de California y los Procedimientos de uso del sistema de votación de California. Esto incluye, entre otros, garantizar que todos los equipos del Centro de votación estén sellados, se almacenen, entreguen y utilicen de conformidad con estas normas. Además, nuestros procedimientos actuales exigen que la mayoría de los trabajadores de la elección estén presentes cuando abra el sitio.

Planes de contingencia y seguridad

Art. 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)

Prevenir la interrupción, continuar el funcionamiento del Centro de votación

Art. 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ia), art. 4005(a)(10)(I)(iv)(VIII)(ib)

Todo el personal, incluso el que trabaje en los Centros de votación y el que brinde soporte técnico y de cumplimiento, asistirá a una capacitación amplia sobre el uso de los equipos para votar, el montaje de un Centro de votación, la asistencia para los votantes y su procesamiento, el aseguramiento de los equipos sensibles cada noche de votación y los procedimientos adecuados en caso de una emergencia.

En virtud de los requisitos del sistema de votación de California, todos los equipos certificados deben funcionar con baterías en caso de un corte del suministro eléctrico. Todos los lugares contarán con un teléfono celular. El personal que responde en caso de emergencia recibirá un listado de todos los lugares donde habrá Centros de votación. Cada Centro de votación contará con procedimientos de emergencia y recibirá un manual de instrucciones sobre las operaciones del Centro de votación y el procesamiento de los votantes.

VRE trabajará de inmediato para resolver cualquier interrupción en un lugar de votación y cada una tendrá su propia respuesta. Por lo general, si se ve interrumpido el proceso en un solo Centro de votación, VRE procurará de inmediato que el personal derive a los votantes a otros Centros de votación e informará a la policía local, a la Secretaría del Estado y proporcionará actualizaciones a los medios de comunicación para garantizar que los votantes estén informados. Si se produce un desastre natural o cualquier alteración que afecte a un Centro de votación o lugar físico de depósito de boletas de votación, habrá avisos, señalizaciones y personal adicionales disponibles para derivar a los votantes a otro lugar. Si cesaran las actividades en un Centro de votación, el personal asegurará de inmediato los equipos para votar del Centro de votación y rendirá cuentas sobre todos los materiales de votación en virtud del Código Electoral de California y las pautas de Fabricación y acabado de boletas de votación. VRE intentará abrir un Centro de votación sustituto y notificará de forma generalizada el cambio.

2-D Centros de votación: Cantidad que se establecerán, ubicaciones y horario de funcionamiento en la medida que estén disponibles al momento de la publicación
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)

La cantidad total de Centros de votación que se establecerá.
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(I)

Con base en los 772 782 votantes registrados en las elecciones de noviembre de 2016 (un punto máximo), VRE establecerá un mínimo de 78 Centros de votación, 16 abiertos durante diez días previos al día de la elección y ese día. Y 62 adicionales que estarán abiertos 3 días antes del día de la elección y ese día.

La ubicación y el horario de cada Centro de votación
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(III), art. 4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

VRE está trabajando en asociación con el LAAC, el VAAC y los miembros de la comunidad para identificar las ubicaciones de los Centros de votación y de las Urnas de votación. El personal del condado creó mapas de datos para cada criterio enumerado en la Sección 4005(a)(10)(B) utilizando los datos recabados en el Censo decenal de 2010, la Encuesta de la comunidad estadounidense y el archivo de registro actual de VRE. Vea el Apéndice E. Los mapas de datos muestran las áreas de los criterios que más se superponen y se utilizarán para ayudar a la hora de determinar las mejores ubicaciones.

El proceso de establecer las ubicaciones continúa al momento de la publicación de este Plan. El objetivo de VRE es colocar los Centros de votación en instalaciones completamente accesibles y muy conocidas. Todos los Centros de votación abrirán de forma ininterrumpida durante un mínimo de 8 horas por día y desde las 7 a. m. hasta las 8 p. m. el Día de la elección. La ubicación y el horario de cada Centro de votación se indican en el Apéndice F, el cual se actualizará a medida que se confirmen las ubicaciones para cada elección. La lista se incluirá en los materiales de la elección que se proporcionen a cada votante registrado. VRE no espera utilizar centros de votación móviles en las elecciones de 2018.

2-E Personal de los Centros de votación:
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

VRE prevé un mínimo de cinco personas en cada Centro de votación y personal bilingüe adicional. El aporte de la comunidad y los idiomas identificados en los alrededores del Centro de votación ayudarán a determinar la cantidad de personal bilingüe.

2-F Servicios para votantes con discapacidades
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada Centro de votación tendrá un mínimo de 3 dispositivos de votación totalmente accesibles con pantalla táctil. Estos dispositivos están certificados por la Secretaría del Estado para su uso en elecciones de California y permiten que cada votante marque su boleta de votación de forma

independiente y privada. También habrá a disposición lupas, lámparas de escritorio y soportes de bolígrafo. Se proporcionarán equipos de mitigación a un Centro de votación, como rampas para entradas, topes de puerta o conos para delimitar estacionamientos para discapacitados. El personal de todos los Centros de votación recibirá capacitación para ayudar a los votantes con necesidades específicas y el uso de los dispositivos de votación con pantalla táctil accesibles. Los materiales de capacitación se desarrollarán con aportes del VAAC.

2-G *Diseño y disposición de los Centros de votación*
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Se utilizarán pautas de disposición para garantizar que las cabinas de votación y los dispositivos de marcado de boletas de votación accesibles se ubiquen de forma tal que permitan que el votante marque su boleta de votación de forma independiente y privada. Las disposiciones tendrán en cuenta las necesidades de accesibilidad de los votantes y se ajustarán para adaptarse a los diversos tamaños y formas de cada lugar. Vea el Apéndice G que contiene ejemplos de disposiciones.

ASPECTOS BÁSICOS DE LAS URNAS DE VOTACIÓN

2-H *Urnas de votación: Cantidad que se establecerán, ubicaciones y horario de funcionamiento en la medida que estén disponibles al momento de la publicación*
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)

La cantidad total de Urnas de votación que se establecerá.
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(II)

Con base en los 772.782 votantes registrados en las elecciones de noviembre de 2016 (un punto máximo), el condado establecerá un mínimo de 52 lugares con Urnas de votación que estarán abiertos 28 días antes del día de la elección y ese día.

La ubicación y el horario de cada Urna de votación
Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(IV), art. 4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

El objetivo de VRE es aliarse con el LAAC, el VAAC y los miembros de la comunidad para colocar las urnas de votación en instalaciones completamente accesibles y muy conocidas. El proceso de establecer las ubicaciones de las urnas de votación continúa al momento de la publicación de este Plan. La lista de Urnas de votación y su horario se mostrarán en el Apéndice H, el cual se actualizará a medida que se confirmen las ubicaciones de las urnas de votación. Esta lista se incluirá en los materiales de la elección que se proporcionen a cada votante.

La oficina del Registro de votantes tiene una Urna de votación exterior disponible las 24 horas del día. Todas las demás Urnas de votación estarán en el interior de la sede.

MAPAS CON LA UBICACIÓN DE URNAS Y CENTROS DE VOTACIÓN

2-I *Mapas con ubicaciones* *Art. 4005(a)(10)(I)(vi)(V)*

Los mapas que muestran la ubicación de los Centros de votación y las Urnas de votación se muestran en el Apéndice I. Estos mapas se actualizarán a medida que se agreguen lugares.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

2-J *Costos y ahorros estimados en virtud de este Plan* *Art. 4005(a)(10)(I)(v), art. 4005(g)(2)*

Los costos y ahorros estimados relacionados con la implementación de la Ley de opción del votante se muestran en el Apéndice J. VRE espera que la primera implementación de la Ley de opción del votante genere una reducción de costos en relación con el cambio de los equipos de votación del condado, a la par que se prevén aumentos de costos para cumplir con los requisitos significativamente ampliados para la participación de la comunidad y los votantes. VRE es optimista y cree que el Condado gozará de un aumento en la participación de los votantes y una disminución en los costos permanentes, como fue el caso de Colorado después de que implementara un programa similar.

Después de cada elección que se realice en virtud de la Ley de opción del votante, VRE preparará un informe comparativo de costos de la elección, el cual se publicará en el sitio web de VRE en un formato accesible.

2-K *Actividades posteriores a la elección*

Abordar disparidades significativas en la accesibilidad y participación de votantes, según lo exige la subdivisión (g)

Art. 4005(a)(10)(I)(iii)

Después de cada elección realizada en virtud de la Ley de opción del votante, VRE revisará los comentarios recibidos de los votantes y solicitará las opiniones del LAAC, del VAAC y de aliados de la comunidad sobre datos recabados de conformidad con la Sección 4005(g). VRE hará un esfuerzo razonable por abordar las disparidades significativas identificadas una por una.

Asistencia para la Secretaría del Estado con informe para la Legislatura

Art. 4005(g)(1)(A)

Proporcionar estadísticas de la elección a la Secretaría del Estado

VRE proporcionará los datos estadísticos enumerados en la Sesión 4005(g) del Código de Elecciones a la Secretaría del Estado en un plazo de seis (6) meses de cada elección.